001295

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 19 AGO 2024

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de **ABRIL 2024**, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon su término de la misma.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos y/o tiempo no trabajado que en cada caso se indican:

Rut	Nombre	Horas de atraso Abril 2024
	ALARCON ORELLANA JAVIERA	04:00
	ARANEDA CONTRERAS VALERIA	01:00
	CARRASCO NAVARRO ALEJANDRO	01:00
	CASADO ROSANNA	02:00
	DIAZ SALAZAR INGRID	01:00
	ESPINOZA ZAPATA SOLANGE	05:00
	FLORES CANDIA ENRIQUE	09:00
	FUENTES LOBOS LUCIA	04:00
	GAJARDO AHUMADA CRISTOBAL	04:00
	GALLARDO CUBILLO BILLY	01:00
	GUERRA VILLAVICENCIO ANDREA	02:00
	HUMERES SOTO CARLOS	01:00
	LIMA SALGADO RODRIGO	05:00
	MARDONES ROJAS FRANCESCA	04:00
	MARTINEZ BRUNO ROMMY	01:00
	MARTINEZ SERRA MAURO	04:00
	MEDINA LEYTON MACARENA	01:00
	MELLA ORTIZ MARCELO	03:00
	MORALES ALMENDRAS VERONICA	03:00
	PEREZ PEREZ MARCELA	02:00
	PINO GATICA KATHERINE	01:00
	RIVERA SANTIS RICHARD	07:00
	ROGEL CHAMORRO CRISTOBAL	04:00
	ROJAS CATALAN CARLOS	02:00
	SANHUEZA FUNES ENRIQUE	04:00
	SEGOVIA BRAVO GUSTAVO	08:00
	SILVA ROCHA ADOLFO	01:00
	SOTOMAYOR ORELLANA MATIAS	02:00
	TRUJILLO SOTO NAUVOO	03:00
	VARAS CISTERNA MARISOL	01:00
	VERA MEJIAS URZULA	02:00

001295

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

2. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TMT/MPP/VAC/cga

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (36)
- Secretaría Municipal
- Página Web